

De: Eglis Huerta <eglism.silvah@gmail.com>
Enviado el: lunes, 8 de marzo de 2021 13:30
Para: info@gestoriajd.com
Asunto: Fwd: · CONFIRMACIÓN DE CITA ·

----- Forwarded message -----

De: Eglis Huerta <eglism.silvah@gmail.com>
Date: lun, 8 mar 2021 a las 14:25
Subject: Re: · CONFIRMACIÓN DE CITA ·
To: CITA PREVIA <no-conteste-a-esta-direccion@correo.gob.es>

Cuando fuimos a esta cita, el policia nos dijo que no podía atendernos porque él no tenía una resolución otorgándole residencia.

El El lun, 12 oct 2020 a las 14:15, CITA PREVIA <no-conteste-a-esta-direccion@correo.gob.es> escribió:
Sr./Sra. LUKE JAMES LUUFF,

Le informamos de que éstos son los datos de confirmación de su cita:

DATOS DE LA CITA

Número de justificante de cita: **C7675BEF**

Nombre del trámite: **POLICÍA-EXP.TARJETA ASOCIADA AL ACUERDO DE RETIRADA CIUDADANOS BRITÁNICOS Y SUS FAMILIARES (BREXIT)**

Dirección: **GREMIS 6. VALENCIA. 46014**

Fecha de la cita: **26/10/2020**

Hora cita: **10:15**

DATOS DEL CITADO

Nº de identificación del citado: **575079696**

Nombre del citado : **LUKE JAMES LUUFF**

Teléfono de contacto: **722384344**

Si desea anular su cita, deberá acceder a la aplicación de Cita Previa, utilizando los datos que le facilitamos en esta confirmación. Una vez validados sus datos de identidad, el sistema le dará la opción de "Anular Cita", debiendo introducir el "Número de justificante de cita", y confirmando la anulación.

Aviso: *Esta dirección de correo está destinada al envío de información y no está habilitada para la recepción de mensajes.*

Atentamente,

De: Eglis Huerta <eglism.silvah@gmail.com>
Enviado el: lunes, 8 de marzo de 2021 13:31
Para: info@gestoriajd.com
Asunto: Fwd: Solicitud de Información.
Datos adjuntos: B2 BRITÁNICOS NO TITULARES DE CUE.pdf

----- Mensaje reenviado -----

De: **INFORMACION VALENCIA** <infoex.valencia@correo.gob.es>

Fecha: El mié, 14 oct 2020 a las 11:12

Asunto: Re: Solicitud de Información.

Para: Eglis Huerta <eglism.silvah@gmail.com>

Buenos días, en referencia a su consulta, le adjuntamos la información del procedimiento correspondiente.

Saludos

El 13/10/2020 a las 15:00, Eglis Huerta escribió:

Soy ciudadano Inglés, viviendo en Valencia, nunca he tramitado mi NIE, ni residencia, quisiera hacer la solicitud para asignación de NIE y residencia bajo los acuerdos del Brexit, he tomado cita en la policía en la parte de extranjería y no me han dando respuesta, al igual que en la sede de gobierno me han dicho que no es correspondiente mi trámite, a donde debo ir? Gracias

--

OFICINA EXTRANJEROS VALENCIA

*Le indicamos que las cuestiones relativas a la disposición de citas que asigna la policía nacional (expedición de tarjeta, asignación de NIE, Certificados de registro de ciudadano de la Unión,...) debe trasladarlas a la comisaría de policía nacional que le corresponda, desde este departamento de información general de la oficina de extranjeros no tenemos competencia alguna en la gestión de las citas que realiza la policía nacional.

Se ha publicado la Orden SND/421/2020, de 18 de mayo, por la que se adoptan medidas relativas a la prórroga de las autorizaciones de estancia y residencia y/o trabajo y a otras situaciones de los extranjeros en España.

Para mayor información, pueden consultar la Orden SND/421/2020, de 18 de mayo del Ministerio de Sanidad en el enlace https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5141

Medidas relativas a la prórroga de vigencia de determinados documentos (cédulas de inscripción, solicitantes de protección internacional, apátridas, cartas de invitación) expedidos

por las Unidades de Extranjería y Fronteras, con ocasión del estado de alarma declarado por la emergencia sanitaria COVID-19. Pueden consultar el siguiente enlace:

https://www.policia.es/documentacion/prorroga_vigencia_determinados_documentos_covid-19.pdf

- Puede consultar el estado de trámite de su expediente en:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/infoext2/>

- Petición de cita previa en:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icpplus>

*Ofrecemos un servicio de información general, su situación particular se valorará al estudiar su solicitud ya presentada.

*La reiteración en el envío de correos electrónicos provoca un perjuicio al servicio que podemos ofrecer ya que se produce una demora superior en nuestro plazo de respuesta.

GUÍA BREXIT. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

https://www.lamoncloa.gob.es/brexit/noticias/Documents/09072020_GuiaBrexit.pdf

B-2 DOCUMENTO DE RESIDENCIA PARA CIUDADANOS BRITÁNICOS NO TITULARES DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN.

Para ciudadanos británicos que se encuentren en España antes del 06/07/2020 y no sean titulares de Certificado de Registro de ciudadano de la Unión y para ciudadanos británicos que hayan efectuado su entrada en España con la intención de establecerse en este país con posterioridad a dicha fecha 06/07/2020.

El plazo para presentar la solicitud será de 3 meses desde su llegada a España.

* La valoración de la suficiencia de medios económicos se efectuará de manera individualizada y, en todo caso, teniendo en cuenta la situación personal y familiar del solicitante. Se considerará acreditación suficiente para el cumplimiento de este requisito la tenencia de recursos que sean superiores al importe que cada año fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para generar el derecho a recibir una prestación no contributiva, teniendo en cuenta la situación personal y familiar del interesado.

Dependiendo del número de miembros de la unidad familiar los umbrales son los siguientes:

Número de familiares de la unidad de convivencia	Cuantía mínima anual en EUROS	Cuantía mínima mensual en EUROS (en caso de rendimientos periódicos)
1	5.538,40	461,53
2	9.415,28	784,61
3	13.292,16	1.107,68
4	17.169,04	1.430,75
POR CADA MIEMBRO ADICIONAL	+ 3.876,88	+ 323,07

1. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- **Impreso de solicitud – EX 20** Solicitud de documento de residencia art.18.4 para nacionales del Reino Unido. puede obtenerlo en:

http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/20-Solicitud_residencia_nacionales_RU_JUN_2020.pdf

- **Pasaporte válido y en vigor del solicitante.** En el supuesto de que el pasaporte esté caducado deberá aportarse copia de estos y de la solicitud de renovación.

-Documentación acreditativa del inicio de su residencia en España, debiendo admitirse cualquier medio de prueba admitido en derecho. (CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO...)

- Documentación prevista en el artículo 3 de la Orden PRE/1490/2012, de 9 de julio, por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 7 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero:

- Si es **trabajador por cuenta ajena** podrá aportar:

- Resolución de reconocimiento de alta en Seguridad Social o comunicación de alta o consentimiento de la comprobación de los datos en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Contrato de trabajo (mínimo 3 meses)

• Si es **trabajador por cuenta propia** podrá aportar:

- Resolución de reconocimiento de alta en seguridad social o en una mutua profesional (médicos, abogados, etc)
- Compromiso de permanecer de alta como mínimo 3 meses

• Si no se ejerce actividad laboral en España se deberá aportar:

- Documentación acreditativa de disponer de seguro de enfermedad público o privado, contratado en España o en otro país, siempre que proporcione una cobertura en España durante su periodo de residencia equivalente a la proporcionada por el sistema nacional de salud, no admitiéndose pólizas contratadas en la modalidad de copago.
- Documentación que acredite disponer de recursos suficientes para él y sus familiares para el periodo de residencia en España. Se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho, tales como títulos de propiedad, cheques certificados, documentación justificativa de obtención de rentas de capital o tarjetas de crédito con certificación bancaria de la cantidad disponible.
- En el caso de justificar los medios económicos mediante una cuenta corriente abierta en una entidad financiera española, deberán presentar certificado emitido por dicha entidad, sellado y actualizado que especifique el saldo actual y el saldo medio de los últimos seis meses (también es válido un certificado que especifique la cantidad, procedencia y periodicidad de los ingresos) **NO SERÁN VALIDOS LOS DOCUMENTOS DESCARGADOS A TRAVÉS DE INTERNET.**
- Certificaciones bancarias de otros estados para que surtan efecto en el procedimiento tienen que estar legitimadas notarialmente y debidamente traducidas.

• Si es **estudiante** se deberá aportar:

- Matrícula del centro de enseñanza público o privado, reconocido o financiado por la administración educativa competente.
- Seguro médico público o privado (que proporcione una cobertura en España equivalente al Sistema Nacional de Salud, no admitiéndose la modalidad de copago).
- Declaración responsable de que posee recursos suficientes para sí y para los miembros de su familia, para su periodo de residencia en España.

• Si es **familiar de ciudadano de Reino Unido**

En el caso de los miembros de la familia del nacional del Reino Unido que ostentan también la nacionalidad británica deberán acreditar que dicho nacional del Reino Unido, con quien se reúnen o acompañan, cumple las condiciones en función del supuesto en el que se encuentre, se deberá aportar:

- Documentación acreditativa del inicio de la residencia en España del familiar del que depende, debiendo admitirse cualquier medio de prueba admitido en derecho. (CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO...)
- Documentación acreditativa actualizada y, en su caso, legalizada del vínculo familiar con el ciudadano de Reino Unido aportando el Certificado de Registro de ciudadano de la Unión/Documento de residencia de éste.
- Documentación acreditativa de la dependencia económica.

- Documentación que acredite que el familiar que le da el derecho es o trabajador por cuenta ajena o propia, o que tiene medios de vida suficientes y seguro de enfermedad, o que es estudiante, tiene medios suficientes para sí y para los miembros de su familia y seguro de enfermedad.

- En el caso de **cónyuges** se deberá aportar:

- Certificado de matrimonio actualizado (antigüedad de menos de 6 meses) debidamente legalizado y traducido
- Certificado de registro de ciudadano de la unión/Documento de residencia del cónyuge
- Vida laboral del cónyuge donde conste de alta como trabajador. (En caso de no trabajar en España se deberán acreditar los medios económicos y la cobertura sanitaria)

- En el caso de **menores de edad** deberán aportar:

- Certificado de nacimiento debidamente legalizado y traducido (en caso de menores nacidos en España podrá aportarse el libro de familia)
- Certificado de registro de ciudadano de la unión del padre y/o madre
- Vida laboral del padre o madre donde conste de alta como trabajador (en el supuesto de no trabajar en España se deberán acreditar los medios económicos y la cobertura sanitaria)
- Autorización del otro progenitor en caso de residir únicamente con uno de ellos (Acta notarial o declaración ante funcionario público en el momento de la solicitud con personación del declarante)

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO

Se podrá presentar la solicitud de este documento de residencia, en la **oficina de extranjería** de la provincia en la que resida o pretenda fijar su residencia. **Puede hacerlo por medios electrónicos o a través de cita previa.**

- Solicitud por sede electrónica Mercurio, interesado, profesional o representante:

Puede realizar una Solicitud de Documento de residencia Art. 50 TUE para nacionales del Reino Unido y sus familiares de conformidad con el art. 18.4 del Acuerdo de retirada (EX 20 y EX21) (siendo titular de certificado digital) a través de la plataforma **MERCURIO INICIALES**

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

- Por Red Sara (Registro electrónico común) con representación voluntaria (No profesionales)

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

- Mediante cita previa:

Debe remitir la documentación de su solicitud al correo electrónico:

citaextran.valencia@correo.gob.es

La documentación enviada se remitirá al departamento encargado de su trámite, que contactará con usted para citarle en la oficina de extranjeros.

ATENCIÓN LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LOS SIGUIENTES TRÁMITES NO SERÁ REMITIDA POR CORREO POSTAL O MEDIOS ELECTRÓNICOS:

- B-2 DOCUMENTO DE RESIDENCIA PARA CIUDADANOS BRITÁNICOS NO TITULARES DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN.
- B-3.2 Y B-3.3 FAMILIARES DE CIUDADANOS BRITÁNICOS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES (QUE SEAN TITULARES DE RFC* 5 AÑOS QUE NO HAN OBTENIDO RFP* O QUE NO SEAN TITULARES DE RFC*)

➤ Deberá obtener información sobre la resolución de su solicitud en la web:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/infoext2/>

Cuando compruebe que su solicitud ha sido resuelta **favorablemente**, deberá **imprimir dicha información** y dirigirse a la comisaría según el cuadro adjunto para solicitar su Tarjeta/Documento de residencia.

La **tasa para la expedición la podrá descargar de internet en:**

https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/

TASA POR EXPEDICIÓN DE TIE

"Certificado de registro de residente comunitario o Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión"

12 €

DEBERÁN DIRIGIRSE A LA COMISARÍA ASIGNADA A SU DOMICILIO(MEDIANTE CITA PREVIA)

* Los ciudadanos de la ciudad de Valencia y de los municipios que no se encuentren en el cuadro inferior deben dirigirse a la comisaría de Patraix en Valencia, en C/ Dels Gremis, 6.

ALZIRA	GANDÍA	ONTINYENT	SAGUNTO
C/ PERE MORELL, 4	C/ CIUDAD DE LAVAL, 5	PZ/ L'ESCURA, 2	C/ PROGRESO, 35
-ALBALAT DE LA RIBERA -ALBÉRIC -ALCÁNTARA DE XUQUER -ALCIRA -ALCUDIA -ALGEMESÍ -ALGINET -ALMUSAFAES -BARRACA DE AGUAS VIVAS -BENEIXIDA -BENICULL -BENIFAIÓ -BENIMODO -BENIMOSLEM -CARAIXENT -CÁRCEL -CARLET -CARRASCALET -CATADAU -COFRENTES -COGULLADA -CORBERA -CORTES DE PALLÀS	-CULLERA -EL PERELLÓ -FAVARA -FORTALENY -GUADASUAR -JALANCE -JARAFUEL -LLAURÍ -LLOMBAI -MANUEL -MASALAVÉS -MILLARES -MONTROY -POBLA LLARGA -POLINYA DEL XUQUER -RAFELGUARAF -REAL -RIOLA -SALTO DE MILLARES -SOLLANA -SUECA -TOUS -VILLANUEVA DE CASTELLÓN	-ADOR -ALFAUR -ALMOINES -ALQUERIA DE LA CONDESA -BAX -BELLREGUARD -BENIARJO -BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA -BENIFILA -BENIRREDRÀ -DAIMUZ -LA FONT D'EN CARROS -GANDIA -GUARDAMAR DE LA SAFOR -LLOC NOU DE SANT JERONI -MIRAMAR -MONDUVER -OLIVA -PALMA DE GANDIA -PALMERA -PILES -POTRIES -RAFELCOFER -REAL DE GANDIA -ROTOVA -SIMAT DE VALLDIGNA -TAVERNES DE LA VALLDIGNA -VILLALONGA -XERACO -XERESA	-ADZANETA DE -ALBAIDA -AGULLENT -AIELO DE MALFERIT -ALBAIDA -ALFARRASÍ -AYELO DE RUGAT -BELGIDA -BELLÚS -BENIATJAR -BENICOLET -BENIGANIM -BENISODA -BENISUERA -BOCAIRENT -BUFALI -CARRICOLA -CASTELLÓ DE RUGAT -FONTANARS DELS -ALFORINS -GUADASEQUIES -L'OLLERIA -LA FONT DE LA -FIGUERA -LLUTXENT -MOIXENT -MONTAVERNER -MONTICHELVO -ONTINYENT -OTOS -PALOMAR -PINET -PUEBLA DEL DUC -QUATRETONDA -RAFOL DE SALEM -RUGAT -SALEM -SEMPERE -TERRATEIG -GARRO -CANET D'EN BERENGUER -EMPERADOR -ESTIVELLA -FAURA -GILET -GRAO DE SAGUNTO -MASAMAGRELL -MASSALFASSAR -MUSEROS -NÁQUERA -PETRES -PUEBLA DE FARNALS -PUERTO DE SAGUNTO -PUIG -PUZOL -QUART DE LES VALLS -QUARTELL -RAFELBUNOL -SAGUNTO -SEGART -SERRA -TORRES - TORRES

PARA SOLICITAR LA CITA PREVIA

•Acceder al enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icplplus>.

marcar la opción ACceder al PROCEDIMIENTO, seleccionar la provincia de VALENCIA y el trámite **Policía Expediente de la tarjeta asociada al Acuerdo de retirada ciudadanos británicos y sus familiares.**

* No se atenderá en caso de seleccionar el trámite equivocado a la hora de solicitar la cita.

*RFC: Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión

*RFP: Tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadano de la Unión.



Ajuntament de la Pobla de Farnals
Volante de Empadronamiento

En el Padrón Municipal de este municipio figura, a 22 de octubre de 2020, la siguiente inscripción:

Datos del Padrón Municipal

Entidad Colectiva	Entidad Singular	Núcleo / Diseminado
	PLAYA	PLAYA
Distrito	Sección	Hoja de Inscripción
01	004	0000000891

Dirección

Vía							
CALLE CARABELAS							
Número Km Hm Bloque Portal Escalera Planta Puerta	21		D			006	24
Otros							
COPACABANA EDIF. ROJO							

Datos del Residente

Nombre y apellidos		Sexo	Documento Identidad
LUKE JAMES LUUFF		Varón	Pasaporte
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento		Número Identidad
12/07/1989	REINO UNIDO		575079696
Fecha Alta	Fecha Baja	Nacionalidad	Nivel de estudios
22/10/2020		REINO UNIDO	46 Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado universitario.

OBSERVACIONES

EFFECTO PARA EL QUE SE EXPIDE

Pobla de Farnals (la) a 22 de octubre de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

Número: 2020-1225 Fecha: 22/10/2020



Padrón Municipal - ADEJE (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO INDIVIDUAL

En el Padrón Municipal de este municipio aparece, calculado a fecha 22 de diciembre de 2020, la inscripción cuyos datos se recogen en este volante.

DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL

<i>Entidad Colectiva</i>		<i>Entidad Singular</i>		<i>Núcleo / Diseminado</i>	
ADEJE		GALEON (EL)			
<i>Distrito</i>		<i>Sección</i>		<i>Hoja Padronal</i>	
1		9		12302	

DATOS DE LA VIVIENDA

<i>Tipo de Vía</i>	<i>Nombre de la Vía</i>										
CALLE	TAJINASTE										
Número	Letra	Número	Letra	Km	Hm	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Buzón
3							H		P01	0045	

DATOS DEL HABITANTE

<i>Nº Orden</i>	<i>Nombre</i>	<i>Sexo</i>	<i>Fecha de Inscripción</i>	<i>Tipo de Documento de Identidad</i>
02	LUKE JAMES LUFF	Varón	22/12/2020	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input checked="" type="checkbox"/> Tarj. Extr. <input type="checkbox"/>
<i>Fecha Nacimiento</i>	<i>Lugar de Nacimiento</i>	<i>Provincia de Nacimiento</i>	<i>País de Nacionalidad</i>	<i>Número</i>
12/07/1989	REINO UNIDO	EXTRANJERO	REINO UNIDO	575079696 <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

Esta es la hoja 1 del presente volante extendida en 1 hojas.

EFFECTO PARA EL QUE SE EXPIDE

Nº PERSONAS QUE COMPRENDE ESTE VOLANTE

1

Y para que conste, y a los efectos que se indica, expido el presente volante en ADEJE a 22 de diciembre de 2020.

NOTA: Este documento tiene carácter informativo en relación con la residencia y el domicilio habitual en este Municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de junio.

THIS PAGE IS RESERVED FOR OFFICIAL OBSERVATIONS
 CETTE PAGE EST RESERVEE AUX OBSERVATIONS OFFICIELLES (1)

*THERE ARE NO OFFICIAL OBSERVATIONS

HOLDER'S SIGNATURE/SIGNATURE DU TITULAIRE

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

PASSPORT PASSEPORT

Лукоморье

SCOTTISH

Passport No./Passport No.

575079696

LUEF

Given names / Prénoms / 3

LUKE JAMES

Nationality/Nationalité (3)

BRITISH CITY

Date of birth/Date de naissance (4)

123

Place of Birth: Chertsey

Rate of issue/Date of issue

Authority/Autorité (8)

Date of issue/Date de délivrance (7)

08 J

Date of expiry/Date d'expiration (9)

Holder's sign

Holder's signature/Signature do portador (10)

Date of expiry/Date d'expiration (9)

Date of expiry/Date d'expiration (9)

SEE PAGE ABOVE